

Estado capitalista asesina y aterroriza al proletariado en la IV y V República

La función de los cuerpos represivos del Estado es proteger el sistema ligado a la explotación de la clase obrera. Esto se hace evidente al momento que los trabajadores salen a protestar por sus reivindicaciones y estos están a la orden del día para reprimir y ahogar la lucha. Pero cuando se trata de la vida del proletariado o uno de su prole, estos nunca aparecen.

Ante la situación de sobreproducción de mercancía fuerza de trabajo (obreros) el Estado se da la tarea de destruirla sin tomar en cuenta si se tratan de vidas u otra mercancía cualquiera, utilizando para ello sus cuerpos represivos, la delincuencia, sicariatos, asesinatos laborales (mal llamados accidentes laborales). Aterrorizando al resto de la clase que sufre la angustia de su inseguridad. Porque su inseguridad comienza en sus mismos puestos de trabajos, con la inestabilidad laboral, exceso de trabajo (horas de sobre tiempo) y demás calamidades que deterioran su salud ocasionándole la muerte “*natural*”.

Como ejemplo de esta situación tenemos los asesinatos laborales de Sidor, Venalum, Alcasa, PDVSA, energía eléctrica, sistema hidráulico Yacambú, Guri, etc. Etc; los obreros asesinados en la lucha de sus reivindicaciones en la Mitsubishi de Anzoátegui, Toyota de sucre, los dirigentes sindicales de Aragua, obreros de la construcción, petroleras entre otros.

El sector más afectado por estas medidas del Estado es la población masculina entre 16 y 30 años, no es casual ya que aquí se encuentra la fuerza laboral productiva. **Este es el caso del reciente sicariato del joven Mijail Martínez Niño, cuando se disponía a llevar a su madre al trabajo.** Es decir, estaba resolviendo problema de traslado de una trabajadora a la empresa sin pago alguno. Si los trabajadores gozáramos del beneficio de transporte de la empresa a la cual le vendemos nuestra fuerza de trabajo al menos se nos garantizaría cierta seguridad para trasladarnos al trabajo. El trabajador cuesta menos a la empresa ya que no se indemniza si no muere dentro de esta.

Este es un caso en particular de la situación general de la clase obrera la cual no se resolverá luchando por los derechos humanos o pidiendo justicia, ya que este sistema está fundado sobre la sangre y la carnicería humana que desata con sus guerras para la defensa de los derechos humanos, llevan su bandera en nombre de los derechos humanos donde van, I y II carnicerías mundiales, Vietnam, Irak, Afganistán, franja de Gaza, los Balcanes, etc. Difundiendo por sus mismos medios de comunicación y comercializando con la miseria y masacre de los trabajadores.

Ante el asesinato por parte del Estado de cualquier proletario, la clase obrera debe:

- **Unirse por la indemnización de un salario mínimo de 5000 BsF. para los familiares de los proletarios asesinados, sea el caso que fuese.**
- **Exigir estabilidad laboral, transporte, HCM, reducción de la jornada laboral, jubilación a los 20 años de servicio o a los 50 años de edad.**
- **Organizarse para oponernos y luchar colectivamente con solidaridad.**

Núcleo Proletario Clasista.

nucleoproletarioclasista@gmail.com

